

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 169
Fecha: 26 de agosto de 2013

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastian Donoso Rodríguez

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Mario Fernández Baeza

Doña Lorena Fries Monleón

Don Roberto Garretón Merino (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Don Claudio González Urbina

Don Manuel Nuñez Poblete

TABLA

1. Aprobación Acta 168. 2. Proyecto de ley sobre derecho a voto de personas privadas de libertad. 3. Presentación Mesa de Consenso. 4. Revisión y aprobación Informe Complementario PIDCP. 5. Varios.

1. Aprobación Acta 168.

Se aprueba el acta 168.

2. Proyecto de ley sobre derecho a voto de personas privadas de libertad.

El consejero Mario Fernández solicita que se agregue este punto a la tabla y señala que las declaraciones realizadas por la vocera de Gobierno, la Ministra Sra. Cecilia Pérez emplazan directamente al INDH. Indica que no se referirá a las declaraciones de la candidata presidencial de la Alianza por Chile doña Evelyn Matthei porque corresponde a la esfera de la deliberación democrática de un país en contexto electoral.

Respecto de las declaraciones de la vocera indica que le resultan graves pues las mismas son confusas, proviniendo de una persona que habla en razón de su investidura, respecto de un derecho establecido en la Constitución Política del Estado. La confusión está dada porque parte señalando que el proyecto de ley,

anunciado por la Sra. Ministra de Justicia, no es prioritario para el Gobierno en el contexto de la función colegisladora que le corresponde al Ejecutivo para finalizar indicando que dicha materia es competencia del Servicio Electoral, lo que conduce a la confusión a que si el tema es materia de ley o susceptible de resolverse a través de actos administrativos.

El segundo tema de gravedad es el directamente vinculado con los privados de libertad y dice relación con la pulcritud con que se cumple con el deber que el Estado tiene para que sus propios ciudadanos/as ejerzan los derechos garantizados en la Constitución y respecto del cual lo señalado por el INDH va en línea con el mandato que le corresponde y con lo que le debe representar a los órganos de Estado.

Concluye señalando que la situación tiene ribetes de gravedad en cuanto a que hay una opinión del gobierno respecto de una recomendación que le ha dado una institución de la República cuyo mandato es la promoción y protección de los derechos humanos de todos los habitantes del país. Esta misma opinión se hace extensiva a lo señalado por el H. Diputado Sr. Melero que señala que no comparte la opinión del INDH. Indica que el INDH debe situar las observaciones del Ejecutivo y del H. Diputado Sr. Melero en el contexto de las competencias del INDH y solicitarle información al SERVEL que ocurre, una vez establecida la inscripción automática de todos los ciudadanos, con todas las personas que están habilitadas para votar y que no pueden hacerlo por razones administrativas.

La directora hace un resumen de las acciones realizadas previo a la controversia generada a través de los medios de comunicación, en los que se indica que se trataría de una "mala idea" del INDH, en circunstancias que hasta antes del giro del gobierno en torno a presentar un proyecto de ley, la idea era buena y originada en el Ministerio de Justicia. Indica que ha sido ampliamente consultada por los medios de comunicación y que sus respuestas han sido dar cuenta del proceso llevado a cabo en términos primero, representarle a las autoridades competentes que había una infracción a las normas constitucionales, incluido al Presidente de la República en presencia de los consejeros, además, señala que este tema hace parte de otros que se han venido señalando como por ejemplo la situación de las personas en Bajos de Mena, y que incluso se ha oficiado a al SERVEL por las medidas adoptadas para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a voto. En todo ello ha buscado ser lo más pedagógica en la prensa para efectos de que se entienda que no se trata de ampliar derechos sino que de cumplir lo que la Constitución señala. Lamenta que un tema tan relevante se pierda en la coyuntura electoral.

El consejero Miguel Luis Amunátegui señala que no corresponde generar una controversia con el gobierno sobre el punto.

El consejero Manuel Núñez indica que más allá de la discusión política, lo importante es que la comunidad sea capaz de discernir las vulneraciones de

derechos en que se encuentran las personas privadas de libertad. Indica que junto a esta vulneración, existen un conjunto de otras vulneraciones de libertades por parte de dicha población que deben ser objeto de observación y que le parece que el impedimento concreto de votar no es comparable con otros derechos de las personas privadas de libertad y que por lo tanto no se les debiera dar la misma relevancia o dicho de otra manera no tienen la misma prioridad.

El consejero Carlos Frontaura indica que se debe mantener una posición institucional porque desde el punto de vista comunicacional, la medida solo para los privados de libertad parece insuficiente frente a todos las demás personas que pudiendo votar no pueden hacerlo por razones administrativas.

El consejero Sebastián Donoso señala que es correcto instar porque las personas privadas de libertad puedan votar. En ese sentido, agrega, el INDH tiene una agenda clara y debe actuar por tanto en forma inteligente para cumplir su objetivo, sin caer en declaraciones destempladas., Pero agrega también que es importante entender que instar porque las personas privadas de libertad puedan votar parece para una gran mayoría de chilenos una falta de sentido de las prioridades. Por lo mismo, cree que es importante ampliar este esfuerzo a otros grupos, como los enfermos.

La consejera Consuelo Contreras indica que estas situaciones en las que hay controversia entre órganos del Estado, hay que aprovecharlas como una oportunidad en cuanto a hacer una labor educativa con las autoridades políticas, judiciales y la ciudadanía, promoviendo derechos humanos, explicando que la ciudadanía tiene derecho a voto, establecido constitucionalmente.

La consejera Carolina Carrera indica que se debe señalar en las entrevistas a los medios de comunicación que el tema se viene trabajando como corresponde. Primero, se trató en el Informe Anual de Derechos Humanos, posteriormente se le planteó al Ministerio de Justicia, SERVEL y Gendarmería de Chile y se establecieron espacios de trabajo conjunto.

3. Presentación Mesa de Consenso.

La directora solicita la presencia del profesional de la Unidad de Estudios Federico Aguirre para que exponga los principales hallazgos sobre la Mesa de Consenso.

Federico Aguirre realiza su exposición complementando su intervención con una presentación power point que hace parte integrante de la presente acta. Realizada dicha presentación, intervienen los miembros del Consejo realizando consultas y comentarios sobre diversos aspectos.

La directora informa que queda pendiente la entrega de la propuesta de borrador del Informe Final sobre la observación a la mesa de consenso indígena. Indica

que dicho documento debe ser aprobado por el Consejo y que en dicha sesión se consignarán en el acta respectiva, las opiniones finales de cada uno de los miembros del Consejo que opinen sobre el punto.

4. Revisión y aprobación Informe Complementario PIDCP.

La directora solicita la presencia de la profesional de la Unidad de Estudios Diana Maquilón para continuar el análisis de la propuesta de borrador del Informe Complementario que se presentará ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas que examinará al Estado de Chile en 2014.

Se continúa su revisión a partir del párrafo 64 hasta el final del respectivo documento y en atención al tiempo transcurrido se resuelve que para la sesión siguiente se revisarán los párrafos que quedaron pendientes y que requieren ser sometidos a la aprobación del Consejo.

Indica que respecto de aquellos párrafos en que no se logre una redacción de consenso se someterá a votación y se consignarán en acta los votos de minoría, de acuerdo a lo establecido en la normativa interna de funcionamiento del INDH.

El consejero Carlos Frontaura solicita que quede consignado en acta que su opinión es que la afirmación que se hace en el informe en el sentido de que el proyecto de ley sobre acuerdo de vida en pareja (AVP) es un avance es discutible y opinable y que, en su opinión, tal proyecto no constituye un avance en la protección y promoción de la familia.

5. Varios.

a. Actos conmemorativos 40 años del Golpe de Estado.

La directora hace entrega de un documento que da cuenta de las actividades que se realizarán con motivo de la conmemoración de los 40 años del Golpe Militar.

b. Informe de atención de casos

La directora hace entrega del informe de atención de casos correspondiente al mes de julio de 2013.

c. Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos 2013

La directora hace entrega de la invitación para el día 4 de septiembre de 2013 en que se hará la premiación del concurso Arte y Derechos Humanos 2013, en el Auditorium del Museo de la Memoria. Solicita la presencia de los miembros del Consejo.

d. Huelga de hambre.

La directora informa que en el INDH se ha tomado conocimiento de la posibilidad que presos pertenecientes al pueblo mapuche, que se encuentran privados de

libertad en la cárcel de Angol y de Concepción, inicien huelgas de hambre. Indican que tres razones son las que está generando ésta situación; la primera porque se estaría trasladando personas desde Angol a Concepción, siendo que sus comunidades de origen se encuentran en la zona de Malleco; la segunda porque algunos privados de libertad están siendo calificados de tal manera que no puedan ser sujetos de beneficios intrapenitenciarios y la tercera porque en la cárcel de Valdivia se habría impedido el ingreso de autoridades ancestrales con sus atuendos distintivos. Indica que se están averiguando más antecedentes y que se advertirá a Gendarmería y al Ministerio de Justicia para evitar una situación así.

El consejero Sebastián Donoso consulta sobre el rol que va a cumplir el INDH porque tras cualquier huelga de hambre se encuentra involucrado el derecho a la vida.

La directora señala que el INDH, en sus tres años de vida, ha logrado intervenir en dos huelgas de hambre, evitando que llegara a situaciones en que la vida de las personas corriera riesgos vitales. Indica que en el primer caso, se conformó la Comisión por los Derechos del Pueblo Mapuche con Monseñor Chomalí y en la segunda se evitó que los comuneros mapuche privados de libertad en Temuco iniciaran una huelga de hambre seca.

e. Informe de Derechos Humanos para Estudiantes.

La directora le solicita a la consejera Consuelo Contreras que entregue sus apreciaciones sobre la ceremonia de entrega del Informe de Derechos Humanos para Estudiantes. En todo caso refiere al éxito de la iniciativa y también a las felicitaciones que por el trabajo realizado hicieron tanto profesores como UNICEF, en particular en relación al trabajo de “traducción” de los informes anuales para adultos a informes que puedan ser leídos y utilizados por la comunidad escolar. Informa además que se trata de una decisión que se tomó en el Consejo anterior y cuya publicación salió un poco atrasada ya que la tarea no fue nada de fácil.

La consejera Consuelo Contreras informa que la ceremonia fue muy emotiva, que hubo una alta valoración de los niños y niñas que comentaron el informe. Indica que recibió las apreciaciones en cuanto a que los talleres de validación del documento estuvieron muy bien hechos.

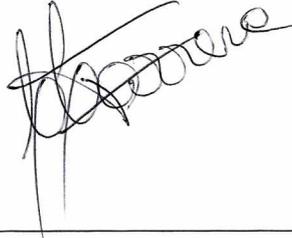
El consejero Miguel Luis Amunátegui señala que hay temas en ese informe cuya presentación le parece objetable y pide que se deje constancia de ello.

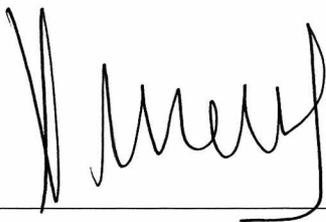
f. Comité CERD.

El consejero Sebastián Donoso solicita una transcripción de la reciente intervención del consejero Roberto Garretón en Ginebra, representando al INDH, con ocasión de la sesión del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de Naciones Unidas.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 168.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Mario Fernández Baeza	

Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Manuel Nuñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto